

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 609-2021-UNAM

Moquegua, 01 de julio de 2021

**VISTOS**, El Oficio N° 0275-2021-VIPAC-CO/UNAM del 23.06.2021, el Informe N° 334-2021-DASA/VIPAC/UNAM del 21.06.2021, el Informe N° 060-2021-URA/DASA/VIPAC/UNAM del 17.06.2021, el Informe N° 181-2021-EPISI/VIPAC-UNAM del 05.06.2021, el Informe N° 260-2021-DASA/VIPAC/UNAM del 07.05.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 23 de junio de 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 57°, del Reglamento Académico, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0509-2019-UNAM, establece que el proceso de convalidación, permite confirmar y dar validez a los estudios realizados en otras universidades y la UNAM, de acuerdo al Plan de Estudios vigente (...). Asimismo, el Artículo 60°, establece que el proceso de convalidación tiene un costo establecido en el TUPA, pago que forma parte de los requisitos para dar inicio a dicho proceso en sí. Asimismo, se requiere la conformación de la Comisión de convalidaciones de cada Escuela Profesional reconocido con acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 181-2021-EPISI/VIPAC-UNAM del 05.06.2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, señala que la Comisión Académica y de Convalidación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, ha procedido a realizar el proceso de convalidación de las asignaturas acreditadas por el estudiante Manuel Gonzalo Valencia Quispe.

Que, al respecto, con Informe N° 334-2021-DASA/VIPAC/UNAM del 21.06.2021, el Director de Actividades y Servicios Académicos, deriva el Informe N° 060-2021-URA/DASA/VIPAC/UNAM del 17.06.2021 de la Unidad de Registro Académico, quien señala que, de acuerdo a la verificación realizada al expediente de convalidación del Sr. Manuel Gonzalo Valencia Quispe, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, ingresante en el semestre académico 2021-I por modalidad de traslado externo (Universidad Antonio Ruiz de Montoya), informa que el expediente cumple con el procedimiento de convalidaciones establecidas en el Reglamento Académico capítulo IX, el cual fue aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0509-2019-UNAM, por lo que se da conformidad a los actuados realizados por la comisión de convalidaciones de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 414-2021-UNAM; remite el expediente para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Oficio N° 0275-2021-VIPAC-CO/UNAM del 23.06.2021, el señor Vicepresidente Académico, en atención al Informe N° 181-2021-EPISI/VIPAC-UNAM, presentado por el Mgr. Carlos Alberto Silva Delgado, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática remite documento de la Comisión Académica de Convalidación de la Escuela antes mencionada, lo cual han procedido a realizar el proceso de convalidación de las asignaturas acreditadas por el Sr. Manuel Gonzalo Valencia Quispe, estudiante de la Escuela en mención, ingresante del semestre académico 2021-I, por la modalidad de traslado externo (Universidad Antonio Ruiz de Montoya), cuyo expediente se encuentra conforme al procedimiento de convalidaciones establecidas en el Reglamento Académico capítulo IX, el cual fue aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0509-2019-UNAM, por lo que se da conformidad de lo efectuado por la comisión de convalidaciones de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, cuya aprobación se efectúa con Resolución de Comisión Organizadora N° 414-2021-UNAM; y, eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora para que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y sea aprobado mediante acto resolutivo.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Virtual de fecha 23 de junio de 2021, por UNANIMIDAD, acordó: Aprobar, la convalidación de asignaturas del Sr. Manuel Gonzalo Valencia Quispe, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, ingresante en el semestre académico 2021-I por modalidad de traslado externo (Universidad Antonio Ruiz de Montoya).

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, la convalidación de asignaturas del Sr. Manuel Gonzalo Valencia Quispe, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, ingresante en el semestre académico 2021-I por modalidad de traslado externo (Universidad Antonio Ruiz de Montoya), conforme se detalla a continuación:

UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA			UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA				
N°	ASIGNATURA	NOTA	CICLO	ASIGNATURA	CREDITOS	% EQUIV. SILÁBICA	NOTA
1	LENGUA I y LENGUA II	17	I	REDACCIÓN Y COMUNICACIÓN	3	90%	17
2	MATEMÁTICA I y MATEMÁTICA II	17	I	MATEMÁTICA II	4	85%	17
3	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	14	V	FILOSOFÍA	3	80%	14

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL